

Río Gallegos, 20 de mayo de 2024.-

VISTO:

El Expediente N° 0107.859/2023 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE Disposición N° 010/2024 se autorizan las Convocatorias para el Asesoramiento de Escritura Académica que comprende DOS (2) líneas de trabajo, a saber: 1) Asesoramiento para escritura académica de artículos científicos cuya responsable es la Prof. Mónica Beatriz MUSCI y 2) Asesoramiento para escritura académica de ponencias y trabajos finales, a cargo de la Mg. María Pilar MELANO, en el marco del subsidio para el fortalecimiento de los Institutos, otorgado por Resolución N° 1053-23-R-UNPA, sede UARG;

QUE de fs. 66 a 69 obra Acta donde se define que cada convocatoria se estructura en torno a DOS (2) horas por monto total de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000), cada una;

QUE a fojas 23 obra la certificación de crédito presupuestario;

QUE obran inscripciones a través del formulario provisto por la Secretaría de Investigación y Posgrado, para la Línea de Asesoramiento para escritura académica de artículos científicos de Fabiola Alejandra MANCILLA PINDA, Emilio Vicente RESTIVO y para la Línea de Asesoramiento para escritura académica de ponencias y trabajos finales, de María Gabriela RAMOS;

QUE la postulante Silvana Noemí DOS SANTOS informa dificultades en el enlace de inscripción y la Comisión resuelve incorporarla a la convocatoria;

QUE la comisión establece, para la línea Asesoramiento para escritura académica de artículos científicos, el siguiente orden de méritos: 1° Fabiola Alejandra MANCILLA PINDA y 2° Emilio Vicente RESTIVO y para la línea Asesoramiento para escritura académica de ponencias y trabajos finales, el siguiente orden de méritos: 1° Silvana Noemí DOS SANTOS y 2° María Gabriela RAMOS;

QUE la Secretaría de Investigación y Posgrado articulará con la Secretaría de Administración para realizar el pago de los honorarios de las asesoras Prof. Mónica Beatriz MUSCI y Mg. María Pilar MELANO quienes deberán presentar Factura B o C a nombre de la UNPA;

QUE los beneficiarios del servicio de asesoramiento deberán presentar constancia del trabajo en evaluación y/o aceptado hasta el 31 de octubre de 2024;

QUE obra proyecto de disposición elaborado por la Secretaría de Investigación y Posgrado;

QUE en el marco de lo establecido por el Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, y ante la ausencia de la Sra. Decana en la localidad, el M.Sc. Pedro DE CARLI, en su carácter de Vicedecano, subroga el cargo de Decana de esta Unidad Académica, hasta su reintegro;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL VICEDECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
A CARGO DE DECANATO  
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER el orden de mérito para la línea: Asesoramiento para escritura académica de artículos científicos: 1° Fabiola Alejandra MANCILLA PINDA (DNI 19.039.200) y 2° Emilio Vicente RESTIVO (DNI 26.302.654).-

ARTÍCULO 2°.- RECONOCER el orden de mérito para la línea: Asesoramiento para escritura académica de ponencias y trabajos finales: 1° Silvana Noemí DOS SANTOS (DNI 23.439.891) y 2° María Gabriela RAMOS (DNI 22.709.221).-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que los beneficiarios del servicio de asesoramiento mencionados en los artículos 1° y 2° deberán presentar constancia del trabajo en evaluación y/o aceptado hasta el 31 de octubre de 2024.-

ARTÍCULO 4°.- ENCOMENDAR a la Secretaría de Investigación y Posgrado, su articulación con la Secretaría de Administración para realizar el pago de los honorarios de las asesoras Prof. Mónica Beatriz MUSCI (DNI 16.419.128) y Mg. María Pilar MELANO (DNI 29.088.186).-

ARTÍCULO 5°.- ESTABLECER que cada convocatoria se estructura en torno a DOS (2) horas por un monto

///



**Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral**

///-2-

total de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000), cada una.-

ARTÍCULO 6º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a:

R.1025.002.060.000.16.89.10.00.07.00.5.1.0.0000.1.21.3.5.-

ARTÍCULO 7º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Investigación y Postgrado, notificar a los interesados, Secretaría de Administración, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVESE.



Mg. Pedro DE CARLI  
Vicedecano  
UNPA - UARG